

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Empresa pública auditada en 2012

Constituida el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.

Domicilio Social:	C/Madre Paula Gil Cano, s/n, Torre Jemeca	Fecha de Creación:	25 de junio de 2002
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q3000227C
Tipo de Entidad:	Ente Público	Capital Social:	0 €

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Entidad Regional De Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe sobre las cuentas anuales de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, fueron formuladas por el Gerente de dicha Entidad el día 30 de marzo de 2013, las cuales fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de la Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 27 de noviembre de 2013 le fue comunicado a la Entidad nuestro Informe Provisional de auditoría al objeto de que efectuase al mismo las alegaciones que estimara convenientes, con fecha 16 de diciembre de 2013 ha presentado alegaciones al mismo. No se incorporan las alegaciones ni su contestación debido a la extensión de ambos.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Gerente es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que producen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas, las cuales son señaladas en los párrafos siguientes:

1. La sociedad no procede a contabilizar las liquidaciones efectuadas en el ejercicio 2012 en concepto de canon de saneamiento dentro de las cuentas de ingresos del grupo 7, procediendo a contabilizarlas en las cuentas de Balance de forma directa, en concreto en una cuenta del Pasivo, en la partida "4759. Hacienda Pública Acreedora por canon".

A final de año, parte de esos ingresos del canon se traspasan desde las cuentas de balance, referidas anteriormente, a cuentas del grupo 7 "Ingresos del canon". El importe del traspaso se determina en función de los gastos incurridos en el ejercicio menos el resto de ingresos contabilizados en cuentas del grupo 7, que no son derivados del canon (provisiones aplicadas, ingresos extraordinarios, etc.). Ello genera un resultado de 0 euros en las cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

El reconocimiento de los ingresos por canon como recurso de la sociedad se fija en la Ley 3/2000 de Saneamiento y depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento y el Decreto 316/2007 por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia. Al mismo tiempo este criterio de seguido en la determinación de los ingresos y por extensión del resultado, no es acorde con en la rendición de cuentas realizada por la propia Entidad, adjunta a las cuentas anuales, en la que los importes derivados de las liquidaciones del canon realizadas se recogen por la propia entidad como ingresos del ejercicio (Ver Ficha EP2, EP3) del PAIF.

Como consecuencia de todo lo anterior, en la medida en la que se hubiera contabilizado la totalidad de ingresos de la recaudación por canon del ejercicio 2012 en cuentas del Grupo 7, que la propia sociedad en su Memoria los cuantifica en 43.947.241,33 € incluyendo dentro de ellos los ingresos financieros, estimamos que los resultados del ejercicio ascenderían a un importe de 8.209.902,13 millones de €, resultado de la diferencia de la totalidad de gastos reconocidos y los ingresos generados.

2. Al mismo tiempo, por esta forma de contabilizar los ingresos del canon en cuentas de balance y no de ingresos, contablemente se reconocen todos los resultados acumulados hasta la fecha, dentro de las cuentas acreedoras del Balance y no en las cuentas de Fondos

Propios previstas en el Plan General de Contabilidad para ello. Ello provoca que contablemente se encuentre, en el Pasivo del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2012 de la entidad, infravalorada la partida correspondiente a: "A) Patrimonio Neto, A1) Fondos Propios", y por el contrario, se encuentre sobrevalorada la partida del Pasivo del Balance: "C) Pasivo Corriente, V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", ambas en la cuantía de todos los resultados económicos obtenidos hasta la fecha por la entidad ESAMUR.

3. La entidad recoge en el Activo del Balance dentro de la partida "B. Activo Corriente, III. Otros deudores y cuentas a cobrar", los saldos deudores por recaudación de canon de saneamiento doméstico, deudores por recaudación de canon por fuentes propias y deudores por recaudación del canon usos industriales, siendo el total de estas partidas de 22.380.976,56 €. Las normas del Plan General de Contabilidad establecen que, como norma general, los créditos derivados de operaciones comerciales y explotación, deben figurar en el Balance por su valor razonable, la existencia de circunstancias que permitan albergar dudas acerca de la recuperación de dichos créditos debe reflejarse en las Cuentas Anuales estimando la probabilidad de incurrir en la pérdida y valorando el importe de la misma, en base a la experiencia de la empresa respecto a pérdidas por insolvencias de ejercicios anteriores, la antigüedad de los créditos existentes, la evolución de los negocios de la empresa, la situación del sector de actividad en el que ésta actúa y otros parámetros similares.

Si bien la entidad ha procedido a realizar una corrección valorativa en las cuentas de deudores por importe de 1.702.228,70 €, en el desarrollo de nuestros trabajos no hemos podido obtener evidencia suficiente acerca del importe total que correspondería a tal corrección, pudiendo incluso comprobar que los créditos existentes en las cuentas de deudores por recaudación de canon de saneamiento doméstico nos son objeto de tal corrección.

OPINIÓN

Debido al efecto muy significativo de las salvedades descritas en los párrafos 1 y 2 del apartado anterior, así como de la limitación al alcance referida en el párrafo 3, no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales al 31 de diciembre de 2012.

OTRAS CUESTIONES

El artículo 2 de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 10 de julio de 2013, establece que se suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua y en la disposición adicional primera de la citada ley se indica que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales asume las competencias del extinto Ente Público del Agua en materia de gestión, producción y explotación de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de desalación de aguas marinas, en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el

Gerente de la Entidad considera oportunas sobre la situación de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, a 30 de Diciembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

COMPAÑÍA DE AUDITORIA CONSEJEROS
AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0237)

Daniel Moreno García
Socio - Auditor de Cuentas

BALANCE DE SITUACIÓN EJERCICIO ESAMUR

ACTIVO	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	235.144,40	222.633,87
I. Inmovilizado intangible	170.791,00	150.890,71
II. Inmovilizado material	52.008,13	59.397,89
V. Inversiones financieras a largo plazo	12.345,27	12.345,27
B) ACTIVO CORRIENTE	25.478.808,26	22.649.191,05
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	20.740.147,62	19.655.606,36
1. Clientes	18.108,88	-1.680.484,50
3. Deudores varios	20.678.747,86	21.316.770,47
5. Activos por impuesto corriente	43.290,88	19.320,39
VI. Inversiones financieras a corto plazo	889.916,82	373.902,82
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.848.743,82	2.619.681,87
TOTAL ACTIVO	25.713.952,66	22.871.824,92

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO	246.771,30	234.260,77
A-1) Fondos propios	0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	246.771,30	234.260,77
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	1.197.005,12
I. Provisiones a largo plazo	0,00	1.197.005,12
C) PASIVO CORRIENTE	25.467.181,36	21.440.559,03
III. Deudas a corto plazo	-9.514,10	33.052,47
5. Otras deudas a corto plazo	-9.514,10	33.052,47
IV. Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.476.695,46	21.407.506,56
1. Proveedores	4.118.068,74	4.571.342,90
3. Acreedores varios	8.484.154,67	10.289.240,536
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	19,75	70,41
6. Otras deudas con las Administraciones Publicas	12.874.452,30	6.546.852,72
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	25.713.952,66	22.871.824,92

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA EJERCICIO ESAMUR

	2012	2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	36.080.341,24	37.537.552,02
6. Gastos de personal	-926.408,40	-978.201,21
7. Otros gastos de explotación	-36.355.945,60	-36.559.300,81
8. Amortización de inmovilizado	-103.012,33	-110.819,95
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	103.021,33	110.819,95
10. Excesos de provisiones	1.197.005,12	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-455,71	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00
13. Otros resultados	-5.463,35	-50

EMPRESA ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2012

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 Forma Legal. Domicilio y Lugar de la actividad

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio en la C/Madre Paula Gil Cano, s/n, Torre Jemeca, en Murcia.

1.2 Objeto social y actividad de la empresa

Tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2.012, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

2.2 Principios Contables no obligatorios aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real

Decreto 1.514/2007, de 16 de Noviembre, así como planes contables sectoriales, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

2.3 Aspectos críticas de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No hay razones sobre la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2011.

La empresa no está obligada a auditar las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se agrupan partidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias ni el estado de cambios en el patrimonio neto de forma distinta a la propuesta en los modelos del Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre.

No existen elementos patrimoniales incluidos en varias partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del presente ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

No se ha producido resultado alguno como consecuencia de la actividad de la sociedad.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizaciones Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horaria de absorción, similares a las utilizadas para la valoración de existencias.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal.

4.3 Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y edificaciones que, siendo propiedad de la empresa, no están afectas a la actividad. Se valoran con idéntico criterio que el inmovilizado material.

Arrendamiento operativo: las cantidades satisfechas por este concepto son consideradas gasto del ejercicio, imputándose por tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4 Permutas

La sociedad no ha realizado permuta alguna a lo largo del ejercicio.

4.5 Instrumentos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: incluyen los créditos comerciales de la sociedad, así como los no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no se negocian en mercado activo y son de cuantía determinada.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones valorativas por deterioro siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado.

Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos para los que la sociedad prevé venderlos en el corto plazo, o forman parte de una cartera de negociación. /

Se registran inicialmente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. A final del ejercicio, se ajusta el valor razonable al de esa fecha, imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos se contabilizan cuando se declara el derecho de la sociedad a percibirlos.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se incluyen los activos financieros que cumplen los requisitos establecidos en el punto 13 de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad.

Se registran inicialmente por su valor razonable más los costes de la transacción. A final del ejercicio se analiza su posible deterioro, comparando el valor por el que figuran registradas con el valor del patrimonio neto de la sociedad en cuestión, corregido por las posibles plusvalías tácitas que pudieran existir.

Débitos y partidas a pagar: incluyen los débitos comerciales de la sociedad, así como los pasivos financieros que, no siendo derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, pasando posteriormente a valorarse por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Contratos de garantía financiera: incluyen las fianzas y/o avales recibidos por la empresa.

Se valoran por el importe de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

4.6 Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valorarán al precio de adquisición o coste de producción.

Si estamos ante bienes donde no es identificable el precio de adquisición, se adopta el método del precio medio o coste medio, debidamente ponderado.

Cuando el valor neto realizable de un bien es inferior al precio de adquisición o producción se procede a realizar la oportuna corrección valorativa, reconociéndola como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el periodo de producción es superior a un año, se incorporan al precio de coste los gastos financieros correspondientes.

4.7 Impuesto sobre beneficios

Los criterios para la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

Diferencias temporarias imponibles: son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar, o menores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el pasivo del balance.

Diferencias temporarias deducibles: son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar, o mayores / a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el activo del balance.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Estas partidas se valoran por los importes que se espera pagar o recuperar en el futuro, de acuerdo con la normativa fiscal prevista.

4.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran atendiendo al principio de devengo.

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la sociedad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos.

Los ingresos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente del cobro del Canon de Saneamiento (recursos que pertenece a la Carm y del cual ESAMUR tiene la gestión) que a su vez se divide en dos partidas:

- 1.- Canon devengado en el ejercicio: Ingresos generados en el ejercicio por el cobro del Canon de Saneamiento.
- 2.- Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro. Este ingreso se considera como mayor importe del Canon de Saneamiento ya que el

recurso que lo genera no pertenece a ESAMUR directamente, ya que son recursos pertenecientes a la Comunidad Autónoma.

Estas partidas se contabilizan en una cuenta de balance (Comunidad Autónoma acreedora por Canon de Saneamiento) y se traspasan al resultado del ejercicio en base a las necesidades de recursos para hacer frente a los gastos del periodo.

4.9 Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma de registro y valoración nO 158 del PGC, se informa de la contingencia derivada de las posibles aportaciones por importe de 25.211,97€ a realizar, de acuerdo con el artículo 2.4 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece que en el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 212012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

4.10 Gastos de personal

La empresa no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la sociedad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12 Combinaciones de negocios

La empresa no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.13 Negocios conjuntos

La empresa no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.14 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	864.963,63	323.744,67	0,00
(+) Entradas	103.171,12	12.936,45	
(-) Salidas	-129 ,00	-455,71	
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	968.005,75	336.225,41	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	714.072,92	264.346,78	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	83.141,83	19.870,50	
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	797.214,75	284.217,28	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2012			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2012	0,00	0,00	0,00

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del anterior

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	806.756,50	319.897,60	0,00
(+) Entradas	58.207,13	3.847,07	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	864.963.63	323.744.67	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	627306,02	240.293,73	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	86.766,90	24.053,05	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	714.072,92	264.346,78	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2011	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2011	0,00	0,00	0,00

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

6, ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Creernos. Derivados y Otros		TOTAL	
	2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011
CATEGORÍAS								
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00		0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a Obrar				0,00	12.345,27	12.345,27	12.345,27	12.345,27
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	12.340,27	12.345,27	12.345,27	12.345,27

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Creemos. Derivados y Otros		TOTAL	
		2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00		0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a Obrar				0,00	25.445.134,31	22.629.870,66	25.445.134,31	22.629.870,66
	Activos disponibles para la venta	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	25.445.134,31	22.629.870,66	25.445.134,31	22.629.870,66

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Perdida por deterioro al final del ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	1.696.954,42	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro				1.702.228,70	0,00	1.702.228,70
(-) Reversión del deterioro				-1.696.954,42	0,00	-1.696.954,42
(-) Salidas y reducciones					0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)					0,00	0,00
Perdida por deterioro al final del ejercicio 2012	0,00	0,00	0,00	1.702.228,70	0,00	1.702.228,70

7. PASIVOS FINANCIEROS

1. El valor en libros se presenta en los siguientes cuadros:

- Pasivos financieros a largo plazo

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Pasivos fros. mantenidos para negocia			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros pasivos a VR con cambios en p y g	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Pasivos financieros a Corto plazo

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011
CATEGORÍAS	Débitos y parí das a pagar	0,00	0,00		0,00	25.476.798,29	21.440.559,03	25.476.798,29	21.440.559,03
	Pasivos a valor razonable con cambios en Pérdidas y ganancias				0,00		0,00	0,00	0,00
	Otros	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	25.476.798,29	21.440.559,03	25.476.798,29	21.440.559,03

2. Información sobre:

- Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2012

	Vencimiento en años							TOTAL
	1	2	3	4	5	Mas de 5		
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00					0,00	
Acreeedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00					0,00	
Otras deudas	102,83	0,00					102,83	
Deudas con emp. Grupo y asociadas	0,00	0,00					0,00	
Acreeedores comerciales no corrientes		0,00						
Acreeedores comerciales e otras cuentas a pagar	25.476.695,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.476.695,46	
Proveedores	4.118.068,74						4.118.068,74	
Otros acreeedores	21.358.626,72						21.358.626,72	
Deuda con características especiales								
TOTAL	25.476.798,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.476.798,29	

No existen deudas con Entidades de Crédito.

Dentro del epígrafe del balance "Otros acreeedores" se encuentra la partida que refleja la situación del canon. Su movimiento durante et ejercicio es el siguiente:

CONCEPTO		DEBE	HABER	SALDO
COD	SALDO INICIAL	6.027.402,94		6.027.402,94
1	OBRAS		681.474,55	5.345.928,39
2	EXPLOTACIÓN AYTOS		367.047,29	4.978.881,10
3	INMOVILIZADO		115.522,86	4.863.358,24
4	GESTIÓN DIRECTA ESAMUR		33.584.055,22	-28.720.696,98
5	GASTOS GENERALES		1.203.431,37	- 29.924.128,35
6	GASTOS CONTROL		2.487.672,03	- 32.411.800,38
7	GASTOS08RASGEN ERALES		9.849,95	- 32.421.650,33
8	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN			- 32.421.650,33
9	VENTA ENERGÍA ELÉCTRICA	341.532,28		- 32.080.118,05
10	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.206.137,09		- 30.873.980,96
11	INTERESES	293.200,95		-30.580.780,01
12	C08RO CANON EJERCICIOS ANT		2.548,94	- 30.583.328,95
13	C. S. ENTIDADES SUMINISTRADORAS	42.712.608,57		12.129.279,62
14	C. S. FUENTES PROPIAS	810.927,29		12.940.206,91
15	C.S. REGULARIZACIÓN	127.082,45		13.067.289,36
16	C.S. INTERESES DE DEMORA	3.422,07		13.07D.711,43
17	8AJA DEUDA CANON DE SANEAMIENTO		809.176,76	12.261.534,67
	IMP. SOBRE SOCIEDADES		47.190,08	12.214.344,59
	TOTAL	51.522.313,64	39.307.969,05	12.214.344,59

Desglose Principales Partidas:

A- Canon de Saneamiento Entidades Suministradoras

FACTURACIÓN CANON POR ENTIDADES SUMINISTRADORAS	
ENTIDAD SUMINISTRADORA	FACTURADO
AQUAGEST	11.519.097,61
AQUALIA	7.133.486,49
SOCAMEX	1.603.161,08
ACCIONA	1.299.849,99
SERMUBENIEL	242.053,80
BLANCA FOMENTO SOCIAL	177.254,92
LA MANGA	543.002,67
AGUAS DE CIEZA	876.719,64
GESTAGUA	343.734,47
AGUAS DE JUMILLA	703.366,44
AGUAS DE LORCA	1.635.573,22
SERCOMOSA	2.241.914,67
AGUAS DE MURCIA	12.392.461,77
AYTO SAN JAVIER	1.001.400,90
FCC SANTOMERA UTE	371.656,02
LA UNIÓN SERVICIOS MUNICIPALES	305.971,22
AYTO. DE ALEDO	23.281,12
AYTO. DE TOTANA	170.973,79
TOTAL FACTURADO	42.584.959,82

B- Explotación

GASTOS EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE	
EDAR	Total
ABANILLA	218.442,80
BARINAS (ABANILLA)	74.175,89
CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)	18.435,38
EBAR MAHOYA	18.246,80
EL CANTÓN (ABANILIA)	23.974,77
MACISVENDA (ABANILIA)	28.864,92
EBAR Semolilla	27.168,58
ABARÁN	303.282,68
ABARÁN 1	43.814,11
ÁGUILAS	758.375,68
INTERMEDIO	45.629,47
MATADERO	63.640,92
ALBUDEITE	78.782,72
EBAR ALBUDEITE	20.345,82
ALCANTARILLA	705.423,50
EBAR VOZ NEGRA	136.565,95
LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES)	213.899,30
LOMAS DEL RAME (LOS ALCÁZARES)	22.880,37
LOS ALCÁZARES NUEVA	547.589,96
POLÍGONO INDUSTRIAL (LOS ALCÁZARES)	18.267,27
VENTA SIMÓN (LOS ALCÁZARES)	36.548,45
ALEDO	102.491,37

GASTOS EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE	
EBAR ALGUAZAS	220.812,02
EBAR El Paraje	14.272,49
ALHAMA DE MURCIA	333.955,48
EL BERRO (ALHAMA)	34.607,71
EL CAÑARICO I PUEBLO NUEVO (ALHAMA)	39.352,03
CONDADO DE ALHAMA	5.080,64
ARCHENA	538.912,21
EBAR ARCHENA	40.384,17
EBAR BALNEARIO	7.329,60
LA ALGAIDA (ARCHENA)	13.148,58
BENIEL NUEVA	367.612,84
BLANCA	133.149,30
BLANCA II	37.931,80
BLANCA III	24.895,27
BULLAS	397.561,78
EBAR La Copa	52.843,52
CALASPARRA	383.587,40
CARAVACA DE LA CRUZ	603.054,24
EBAR BENABLON	28.053,91
EBAR CARAVACA	37.674,04
CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	1.651.795,62
EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA	47.243,88
EBAR BARRIO PERAL	569.439,94
EBAR CUBANITOS	177.028,75
EBAR LA PALMA	77.337,01
EBAR PLAYA PARAÍSO	84.480,45
EBAR POL-INDUSTRIAL II	61.137,99
ISLA PLANA-LA AZOHIA (CARTAGENA)	188.974,69
LA ALJORRA (CARTAGENA)	217.041,78
EDAR MAR MENOR	1.046.034,96
CEHEGIN	422.913,60
EBAR CAÑADA DE CANARA	18.791,31
EL CHAPARRAL (CEHEGIN)	38.347,78
VALENTÍN (CEHEGIN)	55.675,10
CEUTI NUEVA	396.704,18
CIEZA	492.885,09
EBAR CIEZA	147.483,96
FORTUNA	311.125,58
POL. INDUSTRIAL (FORTUNA)	20.761,97
EBAR EL ESTRECHO	11.384,59
EBAR FUENTE ÁLAMO	6.628,39
FUENTE ÁLAMO	256.279,31
CAÑADA DEL TRIGO (JUMILLA)	37.681,77
FUENTE DEL PINO (JUMILLA)	31.685,60
JUMILLA NUEVA	717.554,01
LA ALQUERÍA (JUMILLA)	37.860,70
LA ESTACADA (JUMILLA)	24.108,77
TORRE DEL RICO (JUMILLA)	37.463,25
EBAR LIBRILLA	9.063,79
LIBRILLA	155.061,47
ALMENDRITOS (LORCA)	72.608,49
EBAR LA HOYA	12.704,14
LA HOYA (LORCA)	1.191.109,92

GASTOS EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE	
LA PACA (LORCA)	72.406,27
LA PARROQUIA (LORCA)	52.531,43
ZARCILLA DE RAMOS (LORCA)	73.925,72
ZARPADILLA DE SOTANA (LORCA)	38.752,10
LORQUI	397.920,53
CAÑADA DE GALLEGO (MAZARRÓN)	95.690,54
EBAR LAS SALINAS	56.845,78
EBAR MAZARRÓN	10.393,30
MAZARRÓN	6.198,03
MAZARRÓN NUEVA	664.843,20
EBAR LA ERMITA	401.811,91
MOLINA DE SEGURA NORTE	1.924.559,14
EBAR El Romeral	147.831,09
EBAR Colector Norte	47.091,17
BENIZAR (MORATALLA)	61.083,07
CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA)	39.795,95
MORATALLA	322.007,66
EBAR Mula	59.767,68
MULA NUEVA	393.916,55
FUENTE LIBRILLA (MULA)	62.021,83
CASA NUEVAS (MULA)	48.582,06
BAÑOS Y MENDIGO (MULA)	75.825,35
BARQUEROS (MURCIA)	123.497,93
CABEZO DE LA PLATA (MURCIA)	86.408,22
CORVERA (MURCIA)	117.897,36
EBAR COLECTOR CENTRAL	714.820,18
EL RAAL (MURCIA)	693.774,87
LA MURTA (MURCIA)	74.564,45
LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	80.819,28
MURCIA ESTE	5.748.300,08
FINCA EL ESCOBAR (MURCIA)	75.123,43
HACIENDA RIQUELME (MURCIA)	50.559,94
LOS CAÑÁRES Y LA TERCIA REAL (MURCIA)	116.104,69
EL VALLE (MURCIA)	124.858,03
EDAR SUCINA (Nueva)	123.132,45
PLIEGO	175.927,79
LA ESTACIÓN (PUERTO LUMBRERAS)	3.717,71
PUERTO LUMBRERAS NUEVA	339.889,88
Ojós-Ricote	21.004,80
EBAR SAN PEDRO (SAN JAVIER)	54.561,89
SAN JAVIER	672.382,55
S. PEDRO DEL PINATAR	936.554,12
EBAR SANTOMERA SUR	58.802,43
SANTOMERA NORTE	427.951,11
TORRE PACHECO	331.352,69
ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	247.672,30
LOS CACHIMANES (TORRE PACHECO)	21.439,93
LA HORTICHUELA (TORRE PACHECO)	22.956,27
URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO)	111.752,84
TORRES DE COTILLAS NUEVA	392.415,72
EDAR Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	3.973,28
EBAREL PARETÓN	6.337,40
SOTANA	455.675,91

GASTOS EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE	
EBAR ULEA	11.393,10
EBAR DE ROCHE	19.682,19
LA UNIÓN	275.141,77
PORTMÁN (LA UNIÓN)	92.274,97
EBAR MAYES	18.227,46
EBAR VILLANUEVA	8.867,33
EBAR TERESAS	28.426,85
RASPAY (YECLA)	33.198,50
YECLA	390.331,55
CAMPOS DEI RÍO	95.645,17
EBAR Campos Del Río I	18.459,84
EBAR Campos del Río II	20.108,66
EBAR Campos del Río III	18.533,76
	33.945.784,62

C- Control de Explotación:

Zona I	Total Zona I
Costes Fijos	352.200,00
Costes Variables	383.139,16
Análisis Línea de Agua	245.967,50
Análisis de Fangos	28.768,91
Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos	80.786,45
Recogidas de Muestras	6.070,74
Análisis Extraordinarios	21.545,56
Total ejecución material	735.339,16
GC + BI (19%)	139.714,43
Revisión de precios	51.659,72
Total ejecución sin IVA	926.713,31
IVA	177.316,01
Total Anual	1.104.029,32 €
Zona II	Total Zona II
Costes Fijos	499.269,81
Costes Variables	288.223,12
Análisis Línea de Agua	254.872,47
Análisis de Fangos	21.544,94
Recogidas de Muestras	10.416,52
Análisis Extraordinarios	1.389,19
Total ejecución material	787.492,93
GC + BI (19%)	149.623,65
Total ejecución sin IVA	938.185,75
IVA	178.465,73
Total Anual	1.116.651,48 €
Total Zona I + Zona II	2.220.608,80 €

D.- Control Industrial

CONTRATOS	IMPORTE
CONTROL VERTIDOS INDUSTRIALES	179.116,35
TRABAJOS SIG	87.874,87
TOTAL CONTROL DE VERTIDOS	266.991.22

E.-Obras

OBRAS PROGRAMA DE ACTUACIÓN REHABILITACIÓN Y MEJORA Centro de Coste		Año 2012	
		Nº act.	Ejecutado
00A	ESAMUR	3	95.155,59
01A	ABANILLA	1	7.239,83
03A	ÁGUILAS	1	3.681,60
05A	ALCANTARILLA	1	4.500,52
09A	ARCHENA	1	6.562,25
09A-2	EBAR ARCHENA	1	1.654,67
18AN	CEUTA NUEVA	1	12.245,43
19A	CIEZA	1	7.849,47
20C	LOS BAÑOS	1	12.584,00
22E	FUENTE DEL PINO (JUMILLA)	1	3.430,48
24A	LA HOYA (LORCA)	6	190.913,38
27A-3	EBAR Colector Norte	1	7.976,87
30A	MURCIA ESTE	3	253.013,00
33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	1	11.961,82
34A-1	Ojós-Ricote	1	11.660,76
27I	LOS CACHIMANES (TORRE PACHECO)	1	14.520,00
40A-1	EBAR ULEA	1	2.311,93
42A-1	EBAR VILLANUEVA	1	3.403,21
42A-2	EBAR MAYES	2	6.896,74
	EJERCICIOS ANTERIORES		33.765,95
Inversión Total		62	691.327,50

8. SITUACIÓN FISCAL

1) El detalle de los saldos con administraciones públicas es el siguiente:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudor por I. Sociedades	43.290,88	19.320,39
Hacienda Pública, deudor por I.V.A.	0,00	0,00
Organismos de la S. Social	0,00	0,00
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedor por I.V.A.	21.001,87	14.861,07
Hacienda Pública, acreedor por I.R.P.F	33.231,06	35.174,89
Hacienda Pública, acreedor por I. Sociedades	0,00	0,00
Organismos de la S. Social	41.673,21	0,00

2) Impuesto sobre beneficios

La sociedad no tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas:

La sociedad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

Están sujetas a inspección las declaraciones de todos los impuestos no prescritos, estas declaraciones no pueden considerarse definitivas, hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las posibles diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Los Administradores de la Sociedad estiman que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En la actualidad se encuentran recurridas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tras ser desestimados los recursos en el TEAR, dos liquidaciones hechas por la Agencia Tributaria, correspondientes al Impuesto sobre sociedades de 2007 y 2008, en las que se reclaman a ESAMUR las cantidades de 92.799,47€ y 58.711,26€ respectivamente, bajo la hipótesis de que esta no incluyó en sus bases imponibles de cada uno de los ejercicios mencionados los ingresos financieros que percibió de CAJAMURCIA en el ejercicio. Dichos importes han sido satisfechos a la Agencia Tributaria. Igualmente va a ser recurrida en el Tribunal Superior de Justicia otra liquidación por el mismo concepto correspondiente al ejercicio 2010 y que ya ha sido desestimada por el TEAR, por importe de 47.190,08€

A continuación se exponen los motivos por los que ESAMUR no reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos financieros que generan sus cuentas corrientes:

La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, ESAMUR, es una Entidad de Derecho Público creada mediante Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto la 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (BORM 29.07.2000), que en su artículo 14 establece que la actuación de la CARM en las materias a que se refiere la Ley "asimismo se llevará a cabo a través de la Entidad de Derecho público «Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia» (ESAMUR), que se crea por la presente Ley.

A continuación el artículo 15 la define como "Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma y plena capacidad de obrar... sujeta en su actuación al ordenamiento jurídico conforme a lo establecido en el artículo siguiente, y en el artículo 16 se especifica que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración se regirá por la presente Ley, las disposiciones especiales que la regulen y, en concreto: Por la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en todo lo que sea de aplicación a su régimen económico-administrativo, y continua reseñando una serie de disposiciones que le afectan en su funcionamiento que no transcribimos por razones de espacio.

Finalmente en lo que aquí interesa la Entidad quedó constituida el 25 de junio de 2002, según se hizo constar en el Anuncio de Constitución de 6 de septiembre de 2002, publicado en el BORM de 27 inmediato siguiente.

Que en virtud de lo subrayado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo regulado por la Ley de continua referencia, la entidad tiene como recursos los señalados en el artículo 20: producto de la recaudación del canon; las transferencias del presupuesto de la Comunidad, etc., etc., para poder cumplir su objeto que es "la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento", y se subraya el término gestión, pues a la Entidad no es a quien le corresponde el canon, al atribuírsele a este, en el artículo 22, "la naturaleza de ingreso de derecho público de la Hacienda Pública Regional, como impuesto propio de la Comunidad cuya recaudación se destinará exclusivamente a la realización de los fines recogidos en la Ley", es decir, a la Entidad se le asigna como recurso el producto de la recaudación del canon, al tener éste según la propia Ley naturaleza de ingreso de la Hacienda Pública Regional. De tal forma que ésta asigna transferencias y el producto de la recaudación del canon que gestiona la Entidad, pero es que, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, titulado "Patrimonio", "los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones Públicas no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser incorporados a su patrimonio". Es decir que esta Entidad es una mera depositaria de los activos financieros con que cuenta para subvenir a los gastos de funcionamiento, sin que pueda incorporarlos a su patrimonio, y como consecuencia de ello los rendimientos financieros que puedan generar no son atribuibles a ella, motivo por el cual no se declaran como ingresos en la correspondiente declaración del Impuesto sobre Sociedades, consignando por el contrario las retenciones indebidamente soportadas, pues al pertenecer la titularidad de los mismos a la Comunidad Autónoma no debiera haberse practicado retención alguna.

Que al respecto, esta Entidad opera siguiendo escrupulosamente las instrucciones dictadas por la Intervención Regional para adecuar el tratamiento contable al régimen económico-administrativo preceptivo, que el Servicio de Empresas Públicas y otros Entes dependiente de aquel órgano elaboró en diciembre de 2004. Dice así en el capítulo destinado a regular el "Tratamiento contable General de las rentas obtenidas por un ente público procedentes de los rendimientos financieros de la inmovilización temporal de subvenciones otorgadas pendientes de aplicación...": "Todas las rentas, que un Ente Público percibe, derivadas de la gestión y administración de unos bienes y derechos de titularidad patrimonial pública, sobre los que se tiene un derecho temporal de gestión instrumental para el cumplimiento de unos fines públicos determinados, son también recursos públicos, con distinta naturaleza económico-financiera de los que proceden de la actividad y patrimonio propio, y se tienen que aplicar según lo autorizado en el PAIF. Estas rentas generadas, que tienen su origen en este patrimonio público adscrito al Ente, constituyen un complemento financiero a las transferencias públicas necesarias que realiza la Administración Autonómica al Ente, en concepto de subvenciones corrientes y de capital, para sufragar los gastos e inversiones / inherentes a la actividad pública que este tiene encomendada. Estos recursos públicos, aunque cuentan con un distinto proceso formal de generación, tienen la misma titularidad y finalidad patrimonial y, por consiguiente, idéntica naturaleza económico-financiera, distinta de la que tienen los recursos generados por la actividad económica propia del Ente.

Dado que el único recurso de ESAMUR es el producto de la recaudación del canon, patrimonio de la Comunidad Autónoma, el señalado en el artículo 20.a) como vimos con anterioridad, el rendimiento del saldo que se mantenga en las entidades financieras es, tal y como se indica en el párrafo anterior, un complemento financiero a las transferencias públicas, con la particularidad de que en el supuesto que afecta a su representada, el producto de la recaudación es la auténtica y única transferencia. En realidad ESAMUR carece de rendimientos propios de una actividad económica, no tiene comisión ni premio de gestión, o como quiera denominarse a un posible ingreso que retribuyese su gestión, como se pone de manifiesto al

verificar su funcionamiento habitual y por la propia redacción del artículo 20, de cuyo mandato no puede prescindir la Entidad en su desenvolvimiento norma I.

Y taxativamente, en las instrucciones que estamos citando, en la letra b) dedicada al tratamiento específico a otorgar a los "Rendimientos financieros derivados de la inmovilización temporal de fondos procedentes de las transferencias públicas, recibidas del titular de la explotación, pendientes de aplicación a la finalidad prevista", se manifiesta que "estos recursos financieros, dado que su base financiera son recursos públicos autonómicos, al amparo de la legislación financiera estatal básica y autonómica, son de titularidad pública y no del Ente, toda vez que, si no se aplican a la finalidad prevista en el PAIF aprobado, se deben reintegrar al erario público".

Simplificando la cuestión se puede afirmar que, desde un punto de vista estrictamente financiero, ESAMUR es una cuenta corriente, en la que la Comunidad Autónoma deposita su transferencia -el producto de la recaudación del canon, para financiar los gastos que el objeto de aquella ocasione, por lo que, como se ha señalado más arriba, los rendimientos financieros no los declara al no ser de ella, y las retenciones son una detracción indebida que entendemos corresponde que se le abonen al tratarse de una parte de la transferencia que le hace la Comunidad Autónoma.

3) Otros tributos

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

9. INGRESOS Y GASTOS

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.012	2.011
1 Consumo de mercaderías	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier destiempo, de las cuales	0,00	0,00
- nacionales	0,00	0,00
- adquisiciones intracomunitarias		0,00
- importaciones		0,00
b) Variación de existencias	0,00	0,00
2 Consumo de materias primas y otras materias a consumibles	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento. de las cuales	0,00	0,00
- nacionales	0,00	0,00
- adquisiciones intracomunitarias		0,00
- importaciones		0,00
b). Variación de existencias	0,00	0,00
3 Cargas sociales	201.337,83	207.381,95
a) Seguridad Social a Cargo de la empresa	198.464,72	193.268,25
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas Sociales	2.873,11	14.113,70
4 Otros gastos de explotación	38.052.900,02	
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	1.702.228,70	1.696.954,42
b) Resto de gastos de explotación	36.350.671,32	34.862.346,39
5 Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
6 Resultados anotados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en otros resultados.	-5463,35	50,00

Los gastos van en positivo y los ingresos en negativo.

Hay que mencionar que en el presente ejercicio se han generado 341.532,28 € procedentes de la venta de energía eléctrica producida mediante Cogeneración en la depuradora de MOLINA NORTE.

Se dotan como morosos la facturación propia cuyo plazo voluntario de pago ha vencido y se ha trasladado a la Agencia Regional de Recaudación para que gestione el cobro.

El detalle de la plantilla media es el siguiente:

GRUPOS	Hombres	Mujeres	Total
Altos Cargos	1,00		1,00
A Titulados Superiores	7,00	3,00	10,00
B. Titulados Medios	2,00	1,00	3,00
C Administrativos y especialistas	1,00		1,00
D. Auxiliares		3,00	3,00
E Subalternos		0,00	
SIN CLASIFICAR			
TOTAL	11,00	7,00	18,00

Por otra parte, de los gastos de gestión corriente registrados por Esamur correspondientes a las depuradoras. y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" cabe realizar el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Gastos de explotación	33.584.055,22
Gastos de control de las depuradoras	2.220.680,8
Gastos de obras en depuradoras	681.474,6
Gastos de control industrial	266.991,2
Total	36.753.201,80

Estos gastos tienen su origen en los convenios firmados con los distintos ayuntamientos a fin de poder llevar a cabo las actividades de gestión, mantenimiento, explotación y control de las distintas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de las que ESAMUR es responsable de su explotación, según encomienda a ESAMUR la ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo. la Entidad no ha contratado obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios: análisis del movimiento	2.012	2.011
Saldo al inicio del ejercicio	234.260,77	283.026,52
(+) importes recibidos	12.510,53	
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio		-48.765,75
(-) importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
Saldo al cierre del ejercicio	246.771,30	234.260,77

Con respecto a las recibidas en 2002, hay 132.253 euros reflejados como un pasivo a corto plazo, dado que su finalidad era la compensación de posibles pérdidas por la puesta en funcionamiento de la entidad, y dichas pérdidas no se han producido.

No hay nada que comentar sobre el posible incumplimiento de las subvenciones concedidas a la empresa.

11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No hay operaciones de este tipo.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 1512010, DE 5 DE JULIO

Ante la imposibilidad técnica de controlar todos los pagos realizados por la empresa en relación a sus vencimientos, se plantea la siguiente estimación como importe de los saldos excedidos del plazo máximo establecido por la ley:

(1) El método consiste en multiplicar los gastos de compras y de servicios exteriores diarios (gastos anuales/365) por el número de días que la ley permite aplazar el pago, obteniendo así el saldo de acreedores teórico. Interpretamos los abonos efectuados en cuentas acreedoras como gastos del ejercicio. La diferencia entre el saldo real y el estimado se asemeja a los pagos aplazados por encima del límite legal. En la tabla que se adjunta a esta nota, se detalla el saldo de acreedores excedido, tanto en valor absoluto como porcentual en relación al saldo acreedor total.

(2) Interpretamos los cargos efectuados en las cuentas acreedoras como pagos del ejercicio.

(3) Los pagos realizados y excedidos del plazo legal. se estiman, asumiendo que el porcentaje calculado en el punto (1) podría ser equiparable sobre el total de pagos realizados.

(4) El periodo medio de pago excedido se formula calculando la diferencia entre el límite legal y el periodo medio de pago del ejercicio.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	Ejercicio 2.012		Ejercicio 2.011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal,	30.553.034,92	69,23%	29.212.778.79	68,58%
Resto (3)	13.581.361,90	30,77%	13.386.727.53	31,42%
Total pagos del ejercicio (2)	44.134.396,82	100,00%	42.599.506.32	100,00%
PMPE (días) de pagos (4)	44,69	0,00%	38,30	0,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal- (1)	3.878.049,08	30,77%	4.669.880	31,42%

13. PROVISIONES

ESAMUR registró en 2011 una provisión para responsabilidades por importe de 1.197.005,12. Dicho importe se correspondía con la discrepancia existente entre ESAMUR y sus proveedoras Aguas de Murcia, SA y Aquagest Región de Murcia, S.A. respecto de los precios a aplicar en los servicios prestados por estas, y en la memoria del ejercicio 2011 se explicaban los argumentos de ESAMUR para llevar a cabo la dotación. En 2012 ESAMUR ha aplicado la totalidad de la misma.

14. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

A fecha de este informe los contratos plurianuales previstos son los siguientes:

Obras:

OBRAS PREVISTAS PARM DE DURACIÓN PLURIANUAL							
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total
Título actuación	Previsto	Previsto	Previsto	Previsto			
Nuevo reactor biológico y tratamiento terciario de la EDAR de Bullas		3.000.000,00	2.000.000,00				5.000.000,00
Convenio de colaboración entre ESAMUR y EMUASA para la mejora del aprovechamiento de biogás en la EDAR Murcia Este	480.815,22	480.815,04	480.815,04	480.815,04	480.815,04	480.815,04	2.884.890,42
Ampliación del pretratamiento y tanque de tormentas de la EDAR de Abanilla	646.082,31	1.272.164,63	646.082,31				2.564.629,25
Impulsión de las aguas residuales de Otos a la EDAR de Lenizar (Moratalla)				390.000,00	390.000,00		780.000,00
Conexión del emisario de agua tratada de la EDAR de Alquilas con el salmoreducto de la desaladora de Águilas			150.000,00	150.000,00			300.000,00
Ampliación de la deshidratación y sustitución del sinfín de la centrifuga de la EDAR de Fortuna		107.157,33	107.157,33				214.314,66
Instalación de eliminación de fósforo en la EDAR de Fuente Álamo		60.000,00	60.000,00				120.000,00
Inversión Total	1.126.897,53	4.920.137,00	3.444.054,68	1.020.815,04	870.815,04	480.815,04	11.863.534,33

Gastos de Explotación:

	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	Prorrogable hasta
Asistencia técnica para el control del funcionamiento y mantenimiento de las Instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia. Lote 2	INTENSA-INARSA LAB MUNUERA. UTE ZONA II 2009	4.018.857,19	15/08/2009	14/08/2013	14/08/2015
Asistencia técnica para el control del funcionamiento y mantenimiento de las Instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia. Lote 1	TYPSA TECNOMA UTE	5.249.814,25	15/08/2009	14/08/2013	14/08/2015
Asistencia técnica para las actuaciones de control y	LABAQUA S.A.	673.609,68	14/10/2009	14/10/2013	13/10/2013

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	Prorrogable hasta
seguimiento de vertidos no domésticos					
Asistencia técnica para los trabajos de mantenimiento y actualización del sistema de información geográfica de ESAMUR	TYPSA (TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.I	278.315,00	15/02/2011	14/02/2013	14/02/2015
Asistencia técnica para el mantenimiento de las Aplicaciones informáticas de ESAMUR	METAENLACE	197.430,05	12/05/2012	11/05/2015	11/05/2018
Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Alguazas.	SYD AGUAS UTE-80- ALGUAZAS	492.272,36	01/06/2012	31/05/2014	31/05/2016
Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Jumilla	UTE INTERSA SAV DAM	3.275.342,99	12/03/2009	11/03/2013	11/03/2015
Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de depuración de Molina de Segura (modif.. 1)	UTE EDAR MOLINA II	6.670.776,99	01/04/2010	31/08/2012	31/08/2015
Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Yecla	ACCIONA AGUA SAU	943.139,57	01/10/2011	30/09/2013	30/09/2015
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la zona Noroeste de la Región de Murcia.	UTE EDAR del Noroeste	8.586.098,35	26/07/2010	25/07/2014	25/07/2018
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la zona Mar Menor de la Región de Murcia.	ZONA MAR MENOR UTE	9.805.583,34	16/09/2010	15/09/2014	15/09/2018
Servicio de mantenimiento y explotación de diversas instalaciones de saneamiento y depuración de Mazarrón y Puerto Lumbreras.	FACSA	5.060.113,05	01/02/2012	20/02/2015	20/02/2019
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la Vega Media del Segura	ACCIONA AGUA SAU	7.919.213,72	08/06/2011	07/06/2015	07/06/2019
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en el Bajo Guadalentín	FACSA	5.112.932,81	18/07/2011	17/07/2015	17/07/2019
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la en el	CADAGUA S.A.	5.887.784,47	01/09/2011	31/08/2015	31/08/2019

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	Prorrogable hasta
Campo de Cartagena					
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la zona de Levante	RED CONTROL, SL	6.446.528,90	01/10/2011	30/09/2015	30/09/2019
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en Alcantarilla y Zona Río Mula	S. Y D, AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE	7.630.035,97	01/02/2012	31/01/2016	31/01/2020
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración de la Vega Alta del Segura	ACCIONA AGUA SAU	6.637.526,34	16/04/2012	15/04/2016	15/04/2020
Servicio de mantenimiento de la EDAR de Portmán	CADAGUA S.A.	446.011,94	01/12/2012	31/08/2015	31/08/2019
Servicio de mantenimiento de la EDAR del Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	ACCIONA AGUA SAU	131.410,69	01/12/2012	07/06/2015	07/06/2019
Construcción de una planta de cogeneración en la EDAR Murcia Este	EMPRESA DE AGUAS Y SUMINISTROS	2.884.890,42	01/05/2013	30/04/2019	NO
Convenio para la financiación de la EDAR Condado de Alhama	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	97.500,00	10/12/2012	31/12/2020	SI
Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Águilas	AQUAGEST REGION DE MURCIA	8.092.532,01	01/01/2012	31/12/2020	SI
Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Cartagena	AQUAGEST REGION DE MURCIA	33.399.804,95	01/01/2012	31/12/2020	SI
Convenio para la financiación de diversas instalaciones de depuración de Jumilla	AGUAS DE JUMILLA S.A.	905.988,30	01/02/2010	31/12/2020	SI
Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Lorca	AGUAS DE LORCA, S.A.	12.918.148,81	01/01/2012	31/12/2020	SI
Convenio para la financiación de diversas instalaciones de depuración de Molina de Segura	SERCOMOSA	3.884.134,19	01/09/2011	31/12/2020	SI
Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Murcia	EMPRESA DE AGUAS Y SUMINISTROS	74.218.036,51	01/01/2012	31/12/2020	SI
Convenio para el mantenimiento del sistema de bombes de Los Alcázares	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	2.668.080,52	01/01/2009	31/12/2020	SI

El total de gastos e inversiones plurianuales se financiarán con cargo al Canon de Saneamiento.

En Murcia a treinta e marzo de dos mil trece.

MANUEL ALBACETE CARREIRA

GERENTE

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

1. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ESAMUR:

La Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR) se constituyó en Murcia en el año 2002.

Durante este ejercicio económico y tal y como sucediera durante los anteriores, ESAMUR ha dirigido sus actuaciones en cuatro vertientes:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de consolidación de funciones.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD EN RELACIÓN A ESTOS PUNTOS:

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

Las actividades que recogemos en este punto son por un lado las de continuación a las iniciadas durante los ejercicios anteriores y por otro las nuevas que se han originado por el desarrollo propio de las actividades encomendadas a ESAMUR.

De las actividades realizadas en el ejercicio 2012 relacionadas con este punto destacamos las siguientes:

- Análisis y vigilancia de los costes de explotación de las infraestructuras a su cargo.
- Desarrollo de los trabajos de las asistencias técnicas contratadas para las actividades de control de la explotación de las infraestructuras de Saneamiento y Depuración cuya gestión tiene encomendada ESAMUR.
- Licitación y adjudicación de los concursos para la explotación de EDAR.
- Continuación de las actuaciones de mejora en las instalaciones gestionadas que se han incorporado al programa de Actuaciones y Rehabilitación (PARM) aprobado por los Consejos de Administración y Participación en octubre del 2011. Estas actuaciones son fundamentales para el cumplimiento de los fines de ESAMUR y a los efectos de su programación se han clasificado en las categorías que figuran en la tabla siguiente indicándose el nº de actuaciones realizadas en el ejercicio y el importe total invertido:

EJERCICIO 2012 Tipo de actuación	Nº act.	Importe
-------------------------------------	---------	---------

Tipo 1	Rehabilitación y/o mejora del proceso	6	94.191,29 €
Tipo 2	Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control	1	11.660,76 €
Tipo 3	Optimización energética	1	98.633,11 €
Tipo 4	Corrección de impacto ambiental	2	13.319,47 €
Tipo 5	Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativas de seguridad	1	52.246,78 €
Tipo 6	Rehabilitación general	-	---
Tipo 7	Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras	5	42.084,63 €
Tipo 8	Estudios y actuaciones de investigación y desarrollo	3	126.096,39 €
Tipo 9	Corrección en origen de la contaminación de las aguas residuales	2	18.807,68 €
Tipo 10	Reparación de infraestructuras y equipos	8	247.491,44 €
TOTALES		29	657.561,55 €

2.- Gestión del canon de saneamiento:

También en este apartado se continúa con las líneas de trabajo iniciadas en los ejercicios anteriores, consolidándose en este ejercicio la entrada en vigor del Decreto 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia. El texto recoge por un lado, las sucesivas adaptaciones normativas en materia tributaria acontecidas desde la entrada en vigor de la Ley 5S/03 General Tributaria y todos sus reglamentos de desarrollo. Por otra parte, también recoge la experiencia en la gestión del canon de saneamiento en estos últimos años.

En el ejercicio 2012 se actualizan los valores de las tarifas para el canon de saneamiento que no sufrían modificación desde el año 2008. La tarifa del canon para 2012 se publicó en la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM (BORM 301 de 31/12/2011).

A. Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas Declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 99% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000.
- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.

B. Canon de Saneamiento percibido directamente del contribuyente:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión el canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica encaminada a las actuaciones de control y seguimiento de los vertidos No Domésticos.
- Actualización continua de las bases de datos en las que se recoge información de carácter industrial destinada a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado las entidades suministradoras de agua para la

correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias.

- Colaboración con la Administración Local para incrementar la disciplina de vertidos y conseguir una reducción en el impacto sobre las plantas y mejorar sus resultados.
- Durante el ejercicio 2012 el sistema de Información Geográfica de ESAMUR ha completado la mayor parte de la información sobre saneamiento y depuración de los 45 municipios de la Región de Murcia. También se han desarrollado trabajos para aumentar la calidad de los datos adecuándolos a los estándares vigentes. Se ha desarrollado un visor que facilita la consulta a las distintas áreas de ESAMUR.

3.- Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos:

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado una buena parte de su actividad, en estos primeros años de existencia a realizar las tareas inherentes a su propia organización y puesta en marcha, consolidación de estructura y establecimiento de los distintos procedimientos de trabajo y procesos de información. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos.
- Desarrollo de las aplicaciones informáticas internas de gestión y bases de datos.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR

4.- Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

1. Organización de las VIII Jornadas Técnicas de Saneamiento y Depuración sobre Gestión de las aguas residuales urbanas: situación y perspectivas.
2. Estudios de implementación de energía solar fotovoltaica en EDAR.
3. Optimización de funcionamiento de filtros de arena de tratamientos terciarios mediante recuento de partículas
4. Estudio mediante trazadores de sistemas de desinfección mediante hipoclorito
5. Estudio para la reducción de fangos mediante selección de bacterias.

5.- Control de vertidos:

En esta materia se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de las mismas. También se comprueban el volumen de agua suministrado y vertido mediante la lectura de los apartados de medida instalados. Estas actuaciones dan lugar, en su caso, a la revisión y regularización del canon de saneamiento aplicable.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos
- Localización de vertidos peligrosos
- Toma de datos, revisión y actualización del SIG

- Participación en el grupo de trabajo de Control de Vertidos de la Comisión V de AEAS

2. HECHOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES:

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de la memoria.

3. EVOLUCIÓN ESPERADA EN LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2012:

Las actuaciones de ESAMUR para este ejercicio siguen en la línea de las marcadas para los ejercicios anteriores. Distinguimos:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de consolidación de funciones.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia:

- Formalización y renovación de convenios de financiación y gestión pendientes con algunos Ayuntamientos y formalización de los contratos de explotación de las EDAR.
- Continuación de las actuaciones de rehabilitación y mejoras contenidas en el PARM, con especial atención a las reformas en plantas debido a la finalización de vida útil de equipos.
- Contratación de explotación que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las distintas EDAR.
- Ajuste y mejora de los costes de explotación y de los resultados de la depuración de las aguas residuales.

2.- Gestión del canon de saneamiento:

- Consolidación en las relaciones con las Entidades Suministradoras y mejora en el intercambio de datos con las mismas.
- Está prevista durante el ejercicio 2013 la modificación de algunos aspectos incluidos en el Reglamento del canon de saneamiento.
- Desarrollo reglamentario de las Órdenes de modelos que sustituyan a las de los ejercicios 2002 y 2003 en desarrollo del Decreto 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia (una vez modificado).
- Continuación del plan de actuaciones de comprobación e inspección del canon de saneamiento percibido a través de Entidades Suministradoras.
- Recaudación en vía ejecutiva de las deudas por canon de saneamiento.
- Análisis de los datos contenidos en el MODELO RA (Declaración Anual) y posteriores actuaciones de comprobación de los mismos.
- Afianzar las actuaciones del departamento de Control de Vertidos.

- Facturación de suministros mediante fuentes propias y regularizaciones de consumos de ejercicios anteriores.

3.- Tareas Organizativas V de estructura:

Para el correcto funcionamiento de ESAMUR se prevé realizar las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2013:

- Consolidación del sistema de análisis, desarrollo e implantación de los sistemas de información e imagen corporativa de ESAMUR.
- Ejecución del plan de inspecciones por el Departamento de Control de Vertidos.
- Optimización del SIG de ESAMUR para potenciar su uso.
- Implantación de la información vía Web.
- Resto de funciones propias de organización.

4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

- Organización de Jornadas Técnicas sobre Investigación y Desarrollo en depuración de aguas residuales.
- Participación junto con el CEDEX en la elaboración de una guía para la implantación de los biorreactores de membranas.
- Evaluación de la implementación de digestiones anaeróbicas en las líneas de agua para la reducción de costes en EDAR.
- Estudios para la mejora de transferencia de oxígeno en el reactor biológico.

Se podrán realizar todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

Murcia a 30 de marzo de 2013

El Gerente de ESAMUR
Manuel Albacete Carreira

